

**APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO PARA VIAJES CULTURALES ESCUELA D- 1228 DE HUEPIL.**

HUEPIL, 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3314 / DE 2016.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015
4. El Decreto Alcaldicio N° 3162 de fecha 02 de noviembre de 2016, donde delega firmas delega firmas documentación y en actos administrativos.
5. Las Solicitudes de Compras por la Subención Escolar Preferencial de la Escuela D - 1228 de Huépil, emanado por el Director del Departamento de Administración Educacional Municipal Sr. Javier Obanos Sandoval.
  - Solicitud de compra N° 246 de fecha 21 de noviembre de 2016, correspondiente al Ordinario N° 298.
  - Solicitus de compra N° 247 de fecha 21 de noviembre de 2016, correspondiente al Ordinario N° 299.
  - Solicitud de compra N° 248 de fecha 21 de noviembre e 2016, correspondiente al Ordinario N° 297.
6. Los Ordinarios enviados por el Director de la Escuela D - 1228 de Huépil Sr. Manuel Castillo.
  - El Ordinario N° 298 de fecha 14 de noviembre de 2016, donde solicita Viaje cultural hacia Campanario sector Saltillo Itata, para el día 28 de noviembre de 2016, para el 1° año A, con su respectivo Proyecto Pedagógico.
  - El Ordinario N° 299 de fecha 14 de noviembre de 2016, donde solicita viaje cultural a camping Las Hortencias para el día 25 de noviembre de 2016, para el 4° año B, con su respectivo Proyecto Pedagógico.
  - El Ordinario N° 297 de fecha 14 de noviembre de 2016, donde solicita viaje cultural hacia Caleta Tumbes, para el día 25 de noviembre de 2016, para el Kinder B, con su respectivo Proyecto Pedagógico.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de financiar traslado para los viajes culturales de los alumnos del 1° año A, 4° año B y Kinder B de la Escuela D - 1228 de Huépil.
2. La posibilidad de financiar traslado para los viajes culturales de los alumnos del 1° año A, 4° año B y Kinder B de la Escuela D - 1228 de Huépil.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento para traslado de alumnos en sus viajes culturales del 1° año A, 4° año B y Kinder B de la Escuela D - 1228 de Huépil, por un valor de \$ 420.000 (cuatrocientos veinte mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodega, del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal de la Subvención Escolar Preferencial Escuela D -1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SILVIA SILVA VILCHES**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**Distribución:**

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JFOS/LAVR/msma